

2058261

1201

DECRETO N°

TEMUCO,

03 JUL 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 28 de abril de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	NICOLAS IGNACIO MELO ESPARZA		Rut :
<p>Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en el Laboratorio del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la CONTINGENCIA COVID 19, en horario de lunes a viernes entre las 08.00 y las 16.48 hrs.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis de muestras externas. - Ingreso de pacientes al programa de laboratorio Omega 2000. - Toma de muestras. - Medición de diuresis. - Ingreso de resultados de sedimento urinario. - Apoyo en técnicas de Grupo Rh, Pregnosticón, PSD, Test de Guayaco y TTG. - Apoyo en registros estadísticos. 			
Monto Mensual	3 cuotas de: 1 ^{era} \$104.583.-, 2 ^{da} de \$1.045.841.- y 3 ^{era} \$69.722.-	Monto Total	\$ 1.220.146.-
Período desde	28.04.2020	Hasta	02.06.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "1"	FONDO DE EMERGENCIA LABORATORIO CLÍNICO MUNICIPAL	
Centro Costo	31.36.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 1" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$1.220.146.- (un millón doscientos veinte mil ciento cuarenta y seis pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REPRENDESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ FSG/ VSG/ MRS/ arg
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



Reb 4000/25.cb.20